



**PARA INFORMACIÓN
LLAME A:**

Laraine Domenico

*Coordinador de
Admisión de ADR*

(925) 827-0949 Ext. 24

***Contra Costa
Plan Local del Área De
Educación Especial***

***Contra Costa
Plan Local del Área De
Educación Especial***
2520 Stanwell Drive, Suite 270
Concord, CA 94520

Teléfono: (925) 827-0949 x10
FAX: (925)825-1124
Website: www.ccselpa.org

***Laura VanDuyn, Ed.D.
Director de SELPA***



Distrito Escolar de la Unión de Preparatoria
Acalanes
Distrito Escolar Unificado de Antioch
Distrito Escolar de la Unión de Brentwood
Distrito Escolar de la Unión de Byron
Distrito Escolar Canyon
Oficina de Educación del Condado
Distrito Escolar Unificado de John Swett
Distrito Escolar de Knightsen
Distrito Escolar de Lafayette
Distrito Escolar de la Unión de Preparatoria
Liberty
Distrito Escolar Unificado de Martínez
Distrito Escolar de Moraga
Distrito Escolar de la Unión de Oakley
Distrito Escolar de la Unión de Orinda
Distrito Escolar Unificado de Pittsburg
Distrito Escolar de Walnut Creek

**¿TIENE UN
DESACUERDO QUE
PARECE QUE NO SE
PUEDE RESOLVER?**



**PARA
CUESTIONES DE
EDUCACIÓN
ESPECIAL HAY
UNA SOLUCIÓN...**

Panel de Soluciones Plan Local del Área de Educación Especial Contra Costa

SOLUCIONE SU DISPUTA CON UN PANEL DE RESOLUCIÓN DE

☺ **MÁS SATISFACCIÓN**

El proceso es más bien una satisfacción que una acción legal. Las Cortes dictan sentencias. Los Paneles de Solución permiten a las partes en el conflicto que controlen y fabriquen su propio acuerdo. Se mantiene una relación de trabajo cooperativo entre los padres y el personal del distrito y es mejorado regularmente.

☺ **MENOS COSTO**

Los paneles son proveídos a no costo. El gasto de un panel es menos que lo que cobra un Abogado en una hora.

☺ **MÁS RÁPIDO**

Los paneles generalmente se llevan a cabo dentro de dos a tres semanas. El término legal a Nivel Estatal es de 45 días. El uso de Paneles de Soluciones no retrasa el Término Legal.

☺ **CONVENIENTE**

Los paneles se llevan a cabo en lugar convenido por ambas partes.

☺ **CONFIDENCIAL**

Todos los incumbidos dentro del proceso del panel están protegidos bajo acuerdo y ley de mantener confidencialidad.

☺ **RESULTADOS EN ACUERDO**

Si ambas partes acuerden, los convenios firmados pueden ser obligados legalmente en las partes. 85% de los paneles de la comunidad han resultado en acuerdos. 95% de estos convenios han sido sostenidos por un año o más.

¿QUÉ ES UN PANEL DE SOLUCIONES?

El panel usa un método para resolver un problema que reúne a las personas o partes en conflicto, guiadas por un panel neutral, para conseguir un acuerdo mutuo satisfactorio. El Panel de Soluciones es proporcionado por su Agencia Local de Educación miembro del Plan Local del Área de Educación Especial de Contra Costa.

Los Paneles de Solución proveen un ambiente informal sin presión para llegar a un acuerdo.

¿QUIEN LE AYUDARÁ?

El personal voluntario entrenado y certificado del Panel de solución, trabajará con usted para encontrar una solución. El panel esta formado de un padre de familia, un profesor/personal apoyo, un administrador, y un miembro de la comunidad, todos fuera de su distrito escolar.

¿CÓMO SE DESEMPEÑA EL PANEL DE SOLUCIONES PARA USTED?

En una sesión programada, usted debe dar su 'versión' y escuchar el punto de vista de la otra parte. El Panel de Soluciones es imparcial, pero actúa como una tercera parte neutral para facilitar el camino a la solución. Usted y la otra parte trabajan mediante un proceso para crear su propio convenio escrito. Su firma

voluntaria significa su compromiso de cumplir la resolución. Si no se puede llegar a un acuerdo, cualquiera de las partes podrá solicitar asistencia a nivel estatal o local. Los derechos de los padres no son comprometidos.



¿QUÉ PASA CUANDO LLAMO?

1. La coordinadora escucha el problema de usted y le ayuda a identificar claramente los problemas y conflictos. Se podrían proporcionar información acerca de las leyes y reglamentos. Podría referirse con otros quien le ayudarían a resolver estas cuestiones más directa y apropiadamente.

2. Con su permiso, la coordinadora se comunica con la otra parte y la anima a que participe en un proceso de Panel de Soluciones.

3. Con el consentimiento de ambas partes, la Coordinadora asignará miembros del panel y programará una hora y lugar aceptable para ambas partes.

4. El panel no decidirá quien tiene la razón y quien no, pero ayudará a las partes a llegar a un convenio mutuo y satisfactorio.

5. Cuando se llegue al acuerdo, éste se plasma en escrito con detalles y es firmado por todas las partes.

6. La coordinadora sigue estando disponible para ayudarlo cuando lo solicite.

LLAME (925) 827-0949 Ext. 24